

RESOLUCIÓN EXENTA N°

015400

**REF.: AUTORIZA PAGO DE FACTURA QUE INDICA A BCI
FACTORING**

TALCA, 07 JUL 2016

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N° 17.301; el D. F. L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 20.370, General de Educación; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley N° 19.983; Ley N° 20.882, sobre presupuesto del sector público; Ley N° 19.983; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 26 de 04 de febrero de 2000, la Resolución N° 015/0191 de fecha 20 de octubre de 2015, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; carta de BCI Factoring, certificado de anotación de cesión en el registro del Servicio de Impuestos Internos y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Maule, celebró contrato de ejecución de la obra "Jardín Infantil Don Matías" de la comuna de San Javier, con el contratista don Luis Eduardo Muñoz Nome, R.U.T. N° [REDACTED]

2.- Que, don Luis Eduardo Muñoz Nome, emitió factura N°6, de fecha 20 de mayo de 2016, por la suma de \$ 47.446.929.- (cuarenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y seis mil novecientos veintinueve pesos).

3.- Que, con fecha 01 de julio de 2016, se recepcionó por la Oficina de Partes de esta Dirección Regional, carta de BCI Factoring que informa cesión de créditos electrónica, entre Luis Eduardo Muñoz Nome Rut [REDACTED] (cedente) y BCI Factoring (cesionario) en virtud del cual se ha cedido los créditos emanados de la factura electrónica emitida a la Junta Nacional de Jardines Infantiles por el monto de \$47.446.929.- (cuarenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y seis mil novecientos veintinueve pesos).

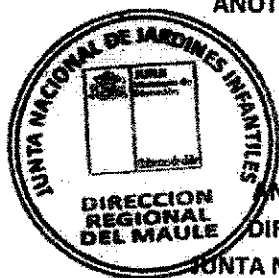
4.- Que, en consecuencia, procede autorizar el pago de la factura N°6, emitida por el proveedor Luis Eduardo Muñoz Nome y cedida a BCI Factoring S.A. RUT 96.720.830-2 por el monto total de \$47.446.929.- (cuarenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y seis mil novecientos veintinueve pesos).

RESUELVO:

1º AUTORIZA PAGO de factura N°6, de fecha 20 de mayo de 2016, emitida por el proveedor Luis Eduardo Muñoz Nome y cedida a BCI Factoring S.A. RUT 96.720.830-2, por el monto total de \$47.446.929.- (cuarenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y seis mil novecientos veintinueve pesos).

2º PÁGUESE a BCI FACTORING la suma única y total de \$47.446.929.- cuarenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y seis mil novecientos veintinueve pesos).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE




ANDRÉS EMILIO ESQUIVEL PEÑA

DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

AEEP/GV/PHF-NAC/ana

Distribución:

- Subdirección de Recursos Financieros (2)
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes